



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

Lista de monitoreo del estado y cierres requeridos por COVID-19 Preguntas frecuentes (FAQ)

Actualizado el 14 de julio de 2020

El 7 de julio de 2020, el Condado de Napa anunció el cierre de los siguientes negocios como resultado de los aumentos en los casos de COVID-19:

- Todas las cervecerías, bares y pubs, servicios en áreas bajo techo y exteriores.
- Restaurantes, servicios de comida bajo techo.
- Bodegas y salas de degustación, servicios bajo techo.
- Centros de entretenimiento familiar, servicios bajo techo.
- Salas de cine, servicios bajo techo
- Zoológicos y museos, servicios bajo techo.
- Salas de cartas, bajo techo.

Las funciones y operaciones en oficinas pueden continuar de acuerdo con orientación y requisitos del estado.

El 13 de julio de 2020, el Estado de California ordenó cierres adicionales para esos condados, como el Condado de Napa, que están en la Lista de Monitoreo del Estado. A partir del 13 de junio de 2020, se debe cerrar lo siguiente, con excepción de las operaciones que pueden llevarse a cabo al aire libre o servicios para llevar (*curbside pickup*):

- Gimnasios
- Servicios de fe
- Protestas
- Oficinas para sectores empresariales no esenciales (lista de sectores esenciales aquí: <https://covid19.ca.gov/essential-workforce/>)
- Servicios de cuidado personal que incluyen salones de uñas, servicios de depilación, servicios de masajes, spas y centros de tatuajes.
- Peluquerías.
- Centros comerciales bajo techo (*malls*)

¿Por qué se requiere que el Condado de Napa cierre ciertos negocios / operaciones?

El 13 de julio, el Estado de California anunció medidas como parte de los esfuerzos del Estado para frenar la propagación de COVID-19 al anunciar cierres en todo el estado, incluidos los



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

cierres ya implementados en el Condado de Napa el 9 de julio de 2020. El Estado ha desarrollado métricas de datos que supervisan para cada condado. Estas métricas rastrean las tasas locales de transmisión de enfermedades, hospitalización y pruebas. El Estado monitorea los datos de cada condado y coloca a esos condados que no cumplen con los estándares de datos en la "Lista de Monitoreo del Estado." Los condados en la "Lista de Monitoreo del Estado" reciben apoyo específico y apoyo técnico del Departamento de Salud Pública de California. Si un condado está en la "Lista de Monitoreo del Estado" para cualquier métrica de datos durante tres días consecutivos, el Estado requiere el cierre de negocios y operaciones **adicionales. El Estado, no el Condado de Napa, decidirá cuándo ciertos sectores pueden abrir nuevamente.**

¿Por qué el Condado de Napa fue incluido en la "Lista de Monitoreo del Condado?"

El Condado de Napa fue colocado en la "Lista de Monitoreo del Estado" por tener una tasa de casos que superó los 100 casos nuevos por cada 100,000 habitantes en los últimos 14 días. La métrica estatal requiere que los condados se mantengan por debajo de 100 casos nuevos por cada 100,000 habitantes en los últimos 14 días. El 4 de julio de 2020, la tasa de casos de 14 días del Condado de Napa era de 137.9 casos nuevos por cada 100,000 habitantes.

¿Puede el Condado de Napa anular la decisión del Estado?

No, el Condado debe cumplir con los requisitos del Estado de California. El Estado podría enviar su Grupo de Cumplimiento para cerrar negocios si hubiese casos de negocios que no están cumpliendo con los cierres. El Estado también puede retener millones de dólares estatales que apoyan la seguridad pública, la salud y los servicios humanos y otros servicios públicos del Condado y la Ciudad.

¿Por cuánto tiempo se requiere que el Condado de Napa suspenda los negocios / operaciones mencionados anteriormente?

El Estado de California, no el Condado de Napa, tomará esta decisión. El Condado de Napa compartirá actualizaciones a medida que estén disponibles.

¿Podrían ofrecer algún servicio **dentro de la instalación las empresas a las cuales se le requiere operar al aire libre?**

Todas las operaciones bajo techo están prohibidas y las actividades como el *check-in* deben reubicarse en áreas exteriores. **La excepción es el acceso al baño. Los baños pueden estar en el interior, sin embargo, se requiere el uso de cubrebocas y se deben aplicar protocolos de**



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

distanciamiento físico. Además, se puede acceder a los espacios al aire libre caminando a través de una ubicación interior con protocolos de distanciamiento físico adecuados y el uso de cubrebocas.

¿Qué tipo de negocio se considera esencial?

La lista de empresas y sectores esenciales se puede encontrar en esta lista:

<https://covid19.ca.gov/essential-workforce/>).

Estas empresas pueden continuar operando en interiores de conformidad con la orientación estatal, el distanciamiento físico y el uso de revestimientos faciales. Puede encontrar orientación y otros protocolos en www.countyofnapa.org/coronavirus.

¿Qué sucede si una empresa / operación requerida no se cierra?

Según nuestra experiencia, la mayoría de las empresas quieren hacer lo correcto, por lo que comenzamos por asegurarnos de que comprendan las restricciones. Las empresas que se niegan a cumplir están sujetas a las consecuencias emitidas por parte del Estado y la jurisdicción local donde se ubican, y pueden enfrentar consecuencias que incluyen la revocación de licencias y permisos, infracciones administrativas, tarifas y sanciones, órdenes de restricción civil y / o enjuiciamiento penal. Sin embargo, lo más importante es que la decisión del Estado de permitir que se reabran los negocios y las operaciones depende de la respuesta de la comunidad a las acciones ordenadas por el Estado. Si las empresas no siguen los cierres requeridos por el estado, pueden producirse cierres extendidos o adicionales. Toda la comunidad se beneficia si todos cumplimos con los requisitos de salud de la comunidad y la comunidad empresarial para evitar acciones punitivas adicionales en todo el condado.

Soy dueño de una cervecería o bar con restaurante. ¿Debo cerrar las operaciones tanto bajo techo como en áreas exteriores?

Las cervecerías, bares y pubs deben cerrarse hasta que se permita que esos establecimientos reanuden la operación de acuerdo con la guía estatal y el permiso local, a menos que ofrezcan comidas solo al aire libre. El alcohol solo se puede vender en la misma transacción que una comida.



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre los requisitos del Estado y la justificación de estas acciones?

Puede encontrar información en el sitio web del Estado en:

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Guidance-on-Closure-of-Sectors-in-Response-to-COVID-19.aspx>

Además, la orientación para cada sector debe continuar siendo implementada para todas las actividades al aire libre. Los documentos de orientación se pueden encontrar aquí:

<https://www.countyofnapa.org/2840/Industry-Guidance>

Todavía tengo preguntas, ¿a quién le puedo preguntar?

Las empresas deben buscar información de su grupo industrial o de la Cámara de Comercio local. Las preguntas generales se pueden dirigir a coronavirus@countyofnapa.org.